

LA INVESTIGACIÓN SOBRE HISTORIA ECONÓMICA MEDIEVAL EN ESPAÑA (1969-1989)

(Conclusión)

MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA
M.ª CONCEPCIÓN QUINTANILLA RASO

4. LA ECONOMÍA URBANA. ARTESANÍA Y COMERCIO

Desde el siglo XII, la vida urbana empieza a convertirse en los distintos reinos hispánicos en una realidad básica desde el punto de vista político, institucional, social y económico. Las grandes transformaciones que supuso la aparición y/o reorganización de las ciudades, y el nacimiento de las instituciones urbanas han sido muy bien descritas y analizadas, como fenómeno de conjunto para el reino castellano-leonés, por J. Gautier-Dalché. El establecimiento de una red de núcleos urbanos se produjo, entre los siglos XI-XIV, en función de diversos factores, entre los que cabe destacar el económico, el militar, y el peso de la herencia musulmana, especialmente en determinados ámbitos. En general, las ciudades ofrecían un panorama diverso en cuanto a su configuración interna, aunque la vida urbana se desarrollase sobre un conjunto de presupuestos básicos y comunes. Las numerosas monografías que en estos últimos años han ido apareciendo, permiten conocer en profundidad la situación concreta de muchos núcleos, y esbozar planteamientos más amplios por reinos o regiones. Aunque no se trata de ofrecer aquí una relación exhaustiva de autores y títulos, la simple enumeración de algunas de las publicaciones más importantes sobre ciudades medievales da idea de la atención prestada a este interesante fenómeno.

En el norte de la Corona de Castilla, el reino de Galicia, a pesar de algún ejemplo notable, como el caso de Santiago de Compostela, no conoció un verdadero desarrollo del fenómeno urbano en su con-

junto, según se recoge en la obra de F. López Alsina; a ella habría que añadir otros trabajos sobre localidades concretas, como la reciente tesis de Santiago Jiménez sobre Lugo; para otros territorios norteños interesan las obras de M. Cuartas sobre Oviedo, B. Arizaga sobre las villas guipuzcoanas, J. Bonachía e Y. Guerrero sobre Burgos, C. Estepa sobre León, y la de A. Rucquoi sobre Valladolid; de las ciudades situadas entre el Duero y el Tajo hay algunas monografías recientes de amplias perspectivas, como es el caso de Segovia, estudiado por María Asenjo y J. Martínez Moro; Ávila, por A. Barrios en su obra ya citada; Salamanca, por M. González García, o Zamora, objeto de una tesis realizada por M. F. Ladero Quesada. Al sur del Tajo destaca la situación de las ciudades de la actual Extremadura, en especial Cáceres, estudiada por M. D. García Oliva, Plasencia y Trujillo que fueron objeto de libros de E. C. de Santos y C. Fernández-Daza, a los que hay que sumar los estudios de L. R. Villegas sobre Ciudad Real, y la tesis inédita sobre Cuenca de M.^a D. Cabañas, autora de algunos trabajos sobre esta localidad, mientras que Toledo, aparte de algunas publicaciones sobre aspectos concretos, como la de E. Benito sobre su situación política en el marco de las luchas de bandos del siglo XV, y otras de J. P. Molénat, está necesitando una atención más detenida. Por último, en los reinos de Andalucía y Murcia sus ciudades han sido objeto de investigaciones en profundidad, y tenemos gracias a ellas un conocimiento bastante exacto y completo de su evolución bajomedieval; así acontece en el caso de Murcia, a partir de las publicaciones de J. Torres Fontes, J. Valdeón y M.^a Ll. Martínez Carrillo, a lo que se añaden las investigaciones de D. Menjot; algunas de las ciudades andaluzas más importantes, Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz, han sido objeto de estudio, entre otros, por J. Rodríguez Molina, J. Edwards, A. Collantes de Terán, M. A. Ladero Quesada y J. Sánchez Herrero, respectivamente, mientras sobre Jerez de la Frontera, aparte de la clásica obra de H. Sancho de Soprnis, se ha realizado una tesis reciente por parte de A. González. Para Baeza y Úbeda ver M.^a J. Parejo, y para Carmona la obra de M. González Jiménez.

Los reinos de la Corona de Aragón cuentan siempre con la fortuna de sus importantes fondos documentales, que contienen fuentes mucho más expresivas, sobre todo desde el punto de vista social y económico. Los protocolos notariales han permitido así a C. Batlle aproximarse con todo detalle a la vida en la Barcelona del siglo XV. Es fundamental para Valencia la obra de J. Guiral. La ciudad de Mallorca cuenta con una monografía reciente debida a M. Barceló. Las ciudades aragonesas, en especial Zaragoza, han sido estudiadas, entre otros autores, por I. Falcón; para una panorámica general, ver la relación bibliográfica que

han elaborado recientemente C. Batlle y J. I. Busqueta sobre las ciudades de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Para Pamplona hay que mencionar los trabajos sobre el reino de Navarra, entre otros, de J. M.^a Lacarra.

En todas esas obras se pone de relieve la importancia de la función económica entre las muchas —políticas, institucionales, administrativas, militares, religiosas— que definían la vida urbana, pero al mismo tiempo se observa que la contraposición economía urbana/economía rural supone una inaceptable simplificación de la realidad en el mundo medieval, en el que la interacción campo-ciudad, con un flujo constante de actividades y producciones entre los dos ámbitos, es un fenómeno de amplio contenido, que alcanza también a la faceta económica. Sin embargo, también es cierto que entre los elementos definidores de la vida urbana destacaba una economía mucho más activa y diversificada que la rural. Como en todas las ciudades, en las de la España medieval los sectores económicos más característicos eran la artesanía y el comercio. Sin poseer carácter exclusivo, lo cierto es que en los núcleos urbanos, la infraestructura, densidad y número de trabajadores y nivel técnico de estas actividades eran muy superiores a los del mundo rural. Ideas de interés sobre la organización del trabajo en la ciudad pueden encontrarse en la obra de P. Bonnassie sobre Barcelona y en los recientes congresos sobre menestralía y manufactura urbana. En relación con el papel de los gremios interesa la aportación de A. Collantes de Terán para Sevilla. La presencia de profesionales integrados en los sectores secundario y terciario se hacía notar incluso en la proyección urbanística, porque habitualmente se procedía a su asentamiento concentrado según un reparto zonal por barrios y calles.

Respecto a la artesanía, últimamente se ha prestado atención, entre otras actividades, a la de la construcción, con el desarrollo de trabajos interesantes, algunos de ellos publicados en 1985 en un número monográfico de *Cahiers de la Méditerranée* (Niza). En cuanto a las manufacturas, los estudios se han centrado, como en otros ámbitos europeos, en el sector textil, al que dedicó su atención M. Gual hace años en un interesante intento de análisis cartográfico; concretamente, el aspecto que ha despertado más interés, dadas las circunstancias específicas de la economía hispana, ha sido la fabricación de paños de lana. Aparte de los trabajos sobre aspectos parciales, y del estudio del desarrollo artesanal en las investigaciones de carácter local, para la Corona de Castilla la monografía de P. Iradiel, aunque referida especialmente a Cuenca, contiene sugerencias y consideraciones de sentido más amplio, y válidas para ámbitos más generales. En ella, entre otras muchas cuestiones relacionadas con aspectos técnicos de fabricación, organizativos

y sociales, se destaca también la diferencia entre una artesanía textil de alta calidad y orientada hacia la exportación, en las ciudades del sur, de tradición musulmana —para la ciudad de Córdoba los trabajos de J. Edwards y A. Unali, y la tesis de R. Córdoba, y para Murcia la obra de M. Martínez—, frente a las producciones de las ciudades de la Meseta, y, en general, regiones centro-septentrionales, de calidad inferior, y destinadas básicamente al consumo local; al mismo tiempo se contempla en esta obra la interrelación entre artesanía rural y urbana, y entre artesanía y comercio, que adquiere una de sus manifestaciones más claras en el sector textil, con la figura del mercader-empresario, propietario de la materia prima, que entregaba para los primeros trabajos —lavado, cardado— a los habitantes de núcleos rurales, para pasarla después a los artesanos de la ciudad, que realizaban las operaciones más técnicas y especializadas, haciéndose finalmente con el producto acabado para organizar su distribución y renta.

Por lo que se refiere al comercio, es una realidad aceptada que el mercado es uno de los elementos que mejor caracteriza a los núcleos urbanos. La edición en 1931 de la obra de L. García de Valdeavellano sobre el mercado en la Corona de Castilla, sentó las bases de estudio de los presupuestos jurídicos e institucionales del comercio medieval; lo hizo a partir del análisis de numerosas y valiosas fuentes, tratando de establecer una comparación con otros ámbitos europeos donde la historiografía, a partir de Pirenne, había difundido la idea de la identificación entre comercio y vida urbana. Desde una perspectiva jurídica, se había generalizado la teoría de que el derecho privilegiado del mercado fue el origen del derecho privilegiado de la ciudad. En el caso castellano-leonés, aunque la función económica tuvo importancia, y el mercado contribuyó sin duda a perfilar la peculiar fisonomía de las ciudades, no todas surgieron en función de dicho fenómeno, ni puede decirse que se trataba de núcleos colonizados y organizados exclusiva o predominantemente por mercaderes. Después de que en dicha obra se establecieran los principios generales sobre la organización de los mercados en el ámbito castellano-leonés —política regia, el mercado como regalía, la protección jurídica o paz del mercado, fiscalidad, aspectos de infraestructura, organización corporativa, etc.—, los diversos autores en sus investigaciones concretas sobre distintas ciudades, han valorado en ellas la incidencia del factor mercado como encuadrador de la vida ciudadana en sus más diversos sentidos, incluso desde el punto de vista urbanístico —el «azogue» o «azoguejo» como corazón de la vida ciudadana—, aunque la actividad mercantil también se desarrollaba en tiendas aisladas. En la España medieval, además, muchas ciudades, como Toledo, Córdoba, Sevilla y otras, mantuvieron en esta

faceta la huella musulmana, de modo que el mercado medieval cristiano y sus instalaciones anejas —«alhóndigas», «alcaicerías», «tiendas del rey», etc.— heredaron los mismos nombres y la misma ubicación que los de época islámica, como se observa, por ejemplo, en un breve artículo de M.^a C. Quintanilla para Córdoba.

Desde el punto de vista socio-político, los mercaderes, a veces organizados en compañías, alcanzaron una posición destacada en algunas ciudades hispanas, donde controlaron las producciones, reglamentaciones corporativas —gremios y ordenanzas— e incluso los cargos de gobierno y administración, aunque el fenómeno no tuvo en la España medieval un sentido tan general e intenso como en otros países. En cualquier caso, su posición fue valorada en términos generales hace años por L. García de Valdeavellano, y después sucesivamente por los autores de las respectivas investigaciones locales.

BIBLIOGRAFÍA

- J. GAUTIER-DALCHÉ, *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, 1979.
- F. LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media*, Santiago de Compostela, 1988.
- ..., *Introducción al fenómeno urbano medieval gallego a través de tres ejemplos: Mondoñedo, Vivero y Ribadeo*, Santiago de Compostela, 1976.
- M. CUARTAS, *Oviedo y el principado de Asturias a fines de la Edad Media*, Oviedo, 1983.
- B. ARIZAGA, *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV. Morfología y funciones urbanas*, San Sebastián, 1978.
- J. BONACHÍA, *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, 1978.
- Y GUERRERO, *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, Madrid, 1986.
- C. ESTEPA, *Estructura social de la ciudad de León (siglos IX-XIII)*, León, 1977.
- A. RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media*, Valladolid, 1987, 2 vols.
- M.^a ASENJO, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del medievo*, Segovia, 1986.
- J. MARTÍNEZ MORO, *La tierra en la Comunidad de Segovia. Un proyecto señorial urbano (1088-1500)*, Valladolid-Salamanca, 1985.
- M. GONZÁLEZ GARCÍA, *Salamanca en la Baja Edad Media*, Salamanca, 1982.

- M. F. LADERO QUESADA, *La ciudad de Zamora en la época de los Reyes Católicos*, Zamora, 1991.
- F. SANTANA CONSUEGRA, *La villa de Cáceres en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985 (Universidad Complutense. Tesis).
- M. D. GARCÍA OLIVA, *Organización económica y social del concejo de Cáceres y su tierra en la Baja Edad Media*, Cáceres, 1990.
- C. FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, *La ciudad de Trujillo y su tierra en la Baja Edad Media*, Madrid, 1991.
- E. C. DE SANTOS, *El siglo XV en Plasencia y su tierra*, Cáceres, 1981.
- ..., *La historia medieval de Plasencia y su entorno geo-histórico*, Cáceres, 1986.
- L. R. VILLEGAS, *Sobre el urbanismo de Ciudad Real en la Edad Media (Datos y reflexiones)*, Ciudad Real, 1984.
- ..., *Ciudad Real en la Edad Media (1255-1500)*, Ciudad Real, 1981.
- M.ª D. CABAÑAS, *Ciudad, mercado y municipio en Cuenca durante la Edad Media (siglo XV)*, en «La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI», Madrid, 1985, II, pp. 1701-1719.
- E. BENITO RUANO, *Toledo en el siglo XV. Vida política*, Madrid, 1961.
- J. P. MOLÉNAT, *Tolède et ses finages au temps des Rois Catholiques: contribution à l'Histoire sociale et économique de la Cité avant la révolte des Comunidades*, en «Mélanges de la Casa de Velázquez», VIII, 1972, pp. 326-337.
- J. TORRES FONTES, *El concejo murciano en el reinado de Alfonso XI*, en «Anuario de Historia del Derecho Español», XXIII, 1953, pp. 139-159.
- ..., *El concejo murciano de Pedro I*, en «Cuadernos de Historia de España», XXV-XXVI, 1957, pp. 251-278.
- J. VALDEÓN, *Una ciudad castellana en la segunda mitad del siglo XIV: el ejemplo de Murcia*, en «Cuadernos de Historia», III, 1969, pp. 211-254.
- M.ª LI. MARTÍNEZ CARRILLO, *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420)*, Murcia, 1980.
- D. MENJOT, *Apects de l'histoire urbaine, l'administration financière et la comptabilité à Murcie au XVème siècle*, en «Helios», 1, Aviñón, 1975.
- J. RODRÍGUEZ MOLINA, *La ciudad de Jaén. Centro ganadero, comercial e industrial (siglos XV-XVI)*, en «La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI», Madrid, 1987, pp. 285-304.

- J. H. EDWARDS, *Christian Cordoba. The City and its region in the late Middle Ages*, Cambridge, 1982.
- A. COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977.
- M. A. LADERO QUESADA, *Historia de Sevilla. La ciudad medieval*, Sevilla, 1976 (3.ª ed. 1988).
- J. SÁNCHEZ HERRERO, *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana*, Córdoba, 1981.
- H. SANCHO DE SOPRANIS, *Historia social de Jerez de la Frontera al fin de la Edad Media*, Jerez, 1959, 3 vols.
- M.ª J. PAREJO DELGADO, *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*, Granada, 1988.
- M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1973.
- C. BATLLE, *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*, Barcelona, 1973, 2 vols.
- J. GUIRAL, *Valence, port méditerranée au XVème siècle (1410-1525)*, Paris, 1986.
- M. BARCELÓ, *Ciutat de Mallorca en el trànsit a la Modernitat*, Mallorca, 1988.
- I. FALCÓN, *Zaragoza en el siglo XV. Morfología urbana, huertas y término municipal*, Zaragoza, 1981.
- C. BATLLE I J. J. BUSQUETA, *Bibliografía (1980-1988) sobre ciutats i viles de la Corona d'Aragó a la Baixa Edat Mitjana*, en «Acta Historica Archaeologica Medievalia», VII, 9, 1988, pp. 513-527.
- J. M.ª LACARRA, *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona, 1976.
- P. BONNASSIE, *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo XV*, Barcelona, 1975.
- *La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI)*, Palma de Mallorca, 1991.
- VV.AA., *Sevilla, de los gremios a la industrialización*, en «Estudios de Historia Social», II y III, Madrid, 1978.
- VV. AA., *La construction dans la Péninsule Ibérique (XIème-XVIème s.)*, «Cahiers de la Méditerranée», 31, Niza, 1985.
- M. GUAL, *Para un mapa de la industria textil hispana en la edad Media*, en «Anuario de Estudios Medievales», IV, 1967.
- ..., *Orígenes y expansión de la industria textil lanera catalana en la Edad Media*, en «Produzione, commercio e consumo dei panni di lana», Florencia, 1976.
- P. IRADIEL, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XII-XIV*, Salamanca, 1974.

- J. H. EDWARDS, *El comercio lanero en Córdoba bajo los Reyes Católicos*, en «Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval», Córdoba, 1978, i, pp. 423-428.
- ..., *La industria textil en Córdoba bajo los Reyes Católicos*, en «Actas del I Coloquio de Historia Medieval Andaluza», Córdoba, 1982, pp. 259-264.
- A. UNALI, *Mercanti e artigiani italiani a Cordova nella seconda metà del Quattrocento*, Bologna, 1985.
- R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990.
- M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)*, Murcia, 1988.
- L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *El mercado en León y Castilla durante la Edad Media*, Sevilla, 1975, 2.ª ed.
- M.ª C. QUINTANILLA, *Notas sobre el comercio urbano en Córdoba durante la Baja Edad Media*, en «Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval», Córdoba, 1978, I, pp. 413-422.
- L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Orígenes de la burguesía en la España medieval*, Madrid, 1970.

5. EL GRAN COMERCIO

Las investigaciones sobre el comercio han estado ligadas, tradicionalmente, al estudio de los centros urbanos o de las rutas que partían de ellos o enlazaban unos con otros. Las fuentes documentales son mucho más abundantes para Barcelona y Valencia, menores para otras plazas catalanas o valencianas, lo que ha producido cierto reduccionismo del respectivo país con respecto a su capital. Además, se cuenta en ambos casos con documentación de archivos de otros países, en especial italianos. Pero el reino de Aragón propiamente dicho, el de Navarra, y la Corona de Castilla en su totalidad ofrecen al investigador fuentes de estudio mucho menores, dispersas y relativas sobre todo al siglo XV, sin que, en el caso castellano, basten para compensar tales carencias los datos que se pueden obtener en algunos archivos ingleses, flamencos, alemanes y franceses.

Al tratarse de cuestiones que implican relación con otros ámbitos europeos, y al ocurrir esta extrema dispersión de los documentos, se ha acentuado la importancia de las investigaciones debidas a historiadores de otros países, a sumar a las efectuadas por españoles. Es inevitable comentar por separado los diversos ámbitos, tanto porque co-

rresponden a realidades mercantiles autónomas en su tiempo, como por la diversidad de los conocimientos obtenidos hasta el presente.

El comercio catalán, especialmente el marítimo con centro en Barcelona, ha atraído la atención de los investigadores desde hace mucho tiempo. En la década de los cincuenta J. Vicens Vives y P. Vilar fijaron una periodificación de sus características que fue tomada como base por Cl. Carrère en su magna tesis sobre la Barcelona de «la época de las dificultades» (1380-1460), y revisada con muy buen criterio por Mario del Treppo en otro libro fundamental. No se puede olvidar la cita de otras obras que al tratar sobre el «Imperio» mediterráneo catalán, han añadido aportaciones sustanciales a lo que sabemos de sus aspectos mercantiles: F. Giunta, Jocelyn Hillgarth, Charles E. Dufourcq, Álvaro Santamaría y Jesús Lalinde son nombres principales. Pero las iniciativas más innovadoras parten, tal vez, de trabajos que se ocupan de aspectos parciales, menos conocidos aunque implican, a veces, una revisión del conjunto.

Así sucede con las investigaciones de Ciro Manca o Jean Claude Hocquet sobre el comercio mediterráneo de la sal. O con las que dedicara Miguel Gual Camarena en los años sesenta al vocabulario y los productos del comercio pues, al apelar a los aranceles como fuente principal, permitía acercarse a los «vasos capilares» de la actividad comercial, en el paso de las rutas y centros marítimos a los tráficós interiores de la tierra. Otro aspecto tradicionalmente atendido por investigadores catalanes es el relativo a las técnicas mercantiles y financieras y seguro marítimo, a partir de la documentación de los archivos notariales (Arcadio García Sanz, José María Madurell Marimón) o, más recientemente, del de la Corona de Aragón (Rafael Conde y Delgado de Molina, Manuel Peláez): la riqueza documental barcelonesa es una de las mayores de Europa en este terreno. El mismo Manuel Peláez ha renovado algunos puntos de vista sobre las relaciones mercantiles entre Cataluña e Italia entre 1472 y 1516. Es posible, en fin, que una vía de investigación muy importante se sitúe en el análisis del mercado y comercio de otras ciudades, que no sólo Barcelona: los trabajos de K. L. Reyerson sobre Montpellier entre 1250 y 1350 y, sobre todo, los de Christian Guilleré sobre Gerona así lo indican.

Por lo demás, es raro el medievalista del ámbito catalán que no haya tocado cuestiones monográficas relativas al comercio, en uno u otro artículo. Esta dispersión, aunque muestra la vitalidad de la historiografía, posiblemente sería sustituida con ventaja por planes de trabajo de más amplias dimensiones y alcances. Recordaremos, sin ánimo de agotar la cuestión, los nombres de Nuria Coll, José Luis Martín, Carmen Batlle, Juan Cabestany, Marina Mitjá, María Teresa Ferrer

Mallol, Josefina Mutgé, Antonio Riera, Manuel Sánchez Martínez y Prim Bertrán Roigé.

La riqueza de los archivos valencianos —el del Reino y el municipal— para conocer los tráficos mercantiles desde fines del siglo XIV era conocida hace mucho tiempo, y tuvo su reflejo en trabajos de Álvaro Santamaría, Leopoldo Piles Ros y otros autores. Pero ha sido en los últimos veinte años cuando se ha profundizado sistemáticamente en la investigación. Por una parte, Rafael Arroyo Illera, Ramón Ferrer, Pedro López Elum, José Hinojosa y Ernesto Belenguer Cebriá; este último para el tiempo de los Reyes Católicos, y los anteriores a través de ediciones de fuentes y de numerosos artículos monográficos. Por otra parte, Jacqueline Guiral ha concluido y publicado su tesis sobre el puerto de Valencia en el siglo XV, visión de conjunto en la que unos aspectos tienen tratamiento mucho más extenso que otros. El resultado es que hoy conocemos bastante bien las razones que motivan el auge mercantil, demográfico y, en general, económico de Valencia desde fines del siglo XIV, con total autonomía con respecto al caso catalán, y con unas relaciones con los centros mercantiles italianos en las que todavía se puede trabajar mucho, a partir, por ejemplo, de los documentos notariales. El modelo es, en ciertos aspectos, similar al de la baja Andalucía, pero sin su amplio respaldo territorial, político y atlántico, aunque con una peculiaridad que en Cataluña no se daba: la importancia, poco estudiada aún, del comercio terrestre con Castilla o, dicho de otra forma, la conversión de Valencia en puerto de salida de la amplia zona económica neocastellana, que culmina con parciales supresiones aduaneras en tiempos de los Reyes Católicos.

Es posible que en los próximos años mejoren nuestros conocimientos sobre el comercio mallorquín, no sólo en su época de esplendor, desde la sexta década del siglo XIII hasta mediados del XIV, cuando los navegantes de la isla fueron pioneros en la ruta del Estrecho de Gibraltar, sino también en la de decadencia o vinculación a los intereses mercantiles de Barcelona. A los trabajos de Francisco Sevillano Colom y Álvaro Santamaría hay que añadir los más recientes de Pablo Cateura Bennasser y María Barceló.

¿Cómo conocer las características del comercio aragonés ante la pérdida casi total de los documentos fiscales y aduaneros, salvo por los reflejos que tiene en los catalanes? La dificultad aumenta porque otro de sus flancos principales, acaso el que más lo era, que es el castellano, tampoco los tiene. Utilizando los Libros de Generalidades subsistentes ha elaborado Ángel Sesma un vocabulario de términos y mercancías, en la línea emprendida por Gual Camarena años atrás, y se están desarrollando estudios sobre diversos puntos aduaneros. Pero posiblemente

el análisis de los principales mercados urbanos arroje también más luz sobre las características de los tráficos interregionales. La carencia de investigaciones es mayor en Navarra, acaso porque la escasez de su comercio exterior no estimula a los investigadores; sin embargo, en el Archivo de la Cámara de Comptos ha de haber documentación hacendística valiosa, y en abundancia y condiciones de continuidad muy superiores a las que se dan en Aragón o en Castilla: algunos peajes del siglo XIV publicados por Martín Duque, Zabalo y Carrasco muestran las buenas posibilidades que se podrían desarrollar.

A pesar de las carencias y dificultades que ya hemos mencionado, la investigación sobre el gran comercio y las redes mercantiles de la Corona de Castilla ha avanzado muchísimo en los últimos veinte años. La tradición anterior incidía también sobre el comercio en los siglos bajomedievales, con la excepción de la valiosa monografía sobre el mercado, de Luis García de Valdeavellano. Recordemos los nombres de Carmelo Viñas Mey, que, ya en 1940, utilizando referencias de otros autores, supo sistematizar y valorar la importancia del comercio con los puertos del Canal de la Mancha; a María del Carmen Carlé, autora de una síntesis sobre el comercio, en 1952, todavía utilizada; Charles Verlinden, Florentino Pérez-Embid, Luis Suárez Fernández y Jean Gautier-Dalché, este último por su análisis tipológico, que incluye referencias al comercio interior.

Este último es, desde luego, un aspecto fundamental en un territorio tan amplio —más de 350.000 kms. cuadrados—, que combinaba la realidad de las diversas regiones con tendencias a la formación, al menos en ciertos niveles, de un mercado homogéneo, ya en el siglo XV. Es lo que he intentado analizar en mi trabajo sobre las ferias castellanas entre los siglos XII y XV, que debe profundizarse, así como los que, utilizando datos procedentes de la fiscalidad regia me han permitido aclarar otros aspectos: régimen aduanero y fachadas del comercio exterior, niveles y características del consumo interno a partir del precio de las alcabalas, etc. Recientemente, César González Mínguez ha publicado una aportación interesante relativa al portazgo, indicador del comercio local, utilizando varios centenares de casos y aranceles. Pedro Porras Arboledas trabaja sobre la misma cuestión.

El estudio del comercio exterior ha de realizarse por grandes fachadas, marítimas y terrestres. La del Cantábrico se conoce bien, en los aspectos cualitativos, después de los trabajos antes citados y de los más recientes de Teófilo F. Ruiz, José A. García de Cortázar para Vizcaya, Betsabé Caunedo sobre los mercaderes de Burgos, Wendy Childs sobre el comercio anglo-castellano, que se refiere también al ámbito andaluz, y S. Abraham sobre las relaciones con la Hansa. Por

lo demás, marinos y pescadores vascos y cántabros se encuentran tanto en el Cantábrico y Mar del Norte como en el Atlántico andaluz, según puso de relieve, entre otros, Antonio Rumeu de Armas en su trabajo sobre el desarrollo de las pesquerías de altura en el siglo XV. Muy recientemente, el libro de Elisa M.ª Ferreira Priegue han puesto de relieve la importancia del comercio marítimo de Galicia, a menudo de cabotaje y con productos de poco valor, destinado a abastecer al país de algunos productos de primera necesidad, pero continuo y denso en sus manifestaciones. Cabría hacer algo semejante para Asturias, en la línea ya iniciada por Juan Uría Uría, Eloy Benito Ruano y Juan Ignacio Ruiz de la Peña.

El gran centro mercantil creado en torno a Sevilla y sus antepuertos atlánticos se conoce relativamente bien, en sus características estructurales y en su evolución y crecimiento en el siglo XV después de los trabajos de Jacques Heers con documentación genovesa, de Enrique Otte, que manejó muchos documentos notariales sevillanos, de Pérez Embid, y de los míos basados en las fuentes fiscales del almojarifazgo y las alcabalas o de los que tiene en curso E. Aznar Vallejo. Pero todavía se puede hacer mucho, sobre todo en el nivel el comercio urbano (vid. el libro de Ana Unali sobre el artesanado italiano en Córdoba, o diversos artículos sobre la construcción, el abasto de carne, etc. de I. Montes Romero-camacho, A. Collantes de Terán, etc.). No tanto, en cambio, sobre el comercio de la frontera con Granada, a falta de documentos (vid. mi libro sobre la Granada islámica, ed. de 1989).

Otros ámbitos del comercio castellano se conocen peor. Así sucede en Murcia, a pesar de los trabajos y referencias monográficas de Juan Torres Fontes y algunos de sus discípulos: da la sensación de que Cartagena ha jugado cierto papel, aunque secundario, en relación con Valencia, Mallorca, Almería e incluso Italia. Y lo mismo ocurre con las fachadas fronterizas con Aragón, Navarra, Valencia y Portugal, a pesar de que se tiene la certeza de que la balanza comercial favorecía a Castilla —sobre todo en relación con Portugal—, por la exportación de ganado, cereales, lana, moneda de oro —fraudulentamente—, e incluso pañería de mediana y baja calidad.

En conjunto, parece que se puede intentar ya una síntesis sobre las características de los centros, rutas y redes de comercio hispánico a fines de la Edad Media, lo que serviría, además, para poner de manifiesto mejor las carencias. En algunos aspectos hice un esbozo en 1986, dentro del libro colectivo *L'Europe et l'Océan au Moyen Age* (Nantes, Société des Médiévistes... Français), y en mi aportación al vol. V de

la *Historia General de España y América*, pero será preciso actualizarlos y ampliarlos.

BIBLIOGRAFÍA

- CL. CARRÈRE, *Barcelone, centre économique à l'époque des difficultés, 1380-1462*, Paris, 1967, 2 vols.
- M. DEL TREPPO, *I mercanti catalani e l'espansione della Corona d'Aragona nel secolo XV*, Nápoles, 1972.
- J. N. HILLGARTH, *The problem of a Catalan Mediterranean Empire, 1229-1337*, Londres, 1975.
- CH. E. DUFOURCQ, *L'Espagne catalane et le Maghrib aux XIIIème et XIVème siècles*, Paris, 1966.
- A. SANTAMARÍA, *La reconquista de las vías marítimas*, en «Anuario de Estudios Medievales», X, 1980, pp. 41-133.
- J. LALINDE ABADÍA, *La Corona de Aragón en el Mediterráneo medieval (1229-1479)*, Zaragoza, 1979.
- J. CL. HOCQUET, *Ibiza, carrefour du commerce maritime et témoin d'une conjoncture méditerranéenne (1230-1650 env.)*, en «Studi in memoria di Federigo Melis», Nápoles, 1978, I, pp. 491-526.
- C. MANCA, *Aspetti dell'espansione economica catalano-aragonesa nel Mediterraneo occidentale. Il commercio internazionale del sale*, Milán, 1965.
- M. GUAL, *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglos XIII y XIV)*, Barcelona, 1976.
- ..., *El primer manual hispánico de mercadería (siglo XIV)*, Barcelona, 1981.
- A. GARCÍA SANZ, *Estudios sobre los orígenes del derecho marítimo hispano-mediterráneo*, en «Anuario de Historia del Derecho Español», XXXIX, 1969, pp. 213-316.
- J. M.ª MADURELL y A. GARCÍA SANZ, *Comandas comerciales barcelonesas de la Baja Edad Media*, Barcelona, 1973.
- R. CONDE y DELGADO DE MOLINA, *Estudio tipológico de la documentación comercial y financiera medieval: fuentes del Archivo de la Corona de Aragón*, Valencia, 1981.
- M. J. PELÁEZ, *Las relaciones mercantiles entre Cataluña e Italia desde 1472 a 1516, a través de los contratos de seguro marítimo*, Madrid, 1980 (Memorias de la Fundación Juan March).
- A. SANTAMARÍA, *Aportación al estudio de la economía de Valencia durante el siglo XV*, Valencia, 1966.

- L. PILES ROS, *Apuntes para la historia económico-social de Valencia durante el siglo XV*, Valencia, 1969.
- R. FERRER NAVARRO, *La exportación valenciana en el siglo XV*, Zaragoza, 1977.
- P. LÓPEZ ELUM, *El comercio de exportación-importación de los mercaderes venecianos con el reino de Valencia durante el año 1440*, en «Cuadernos de Historia», V, 1975, pp. 117-166.
- J. HINOJOSA MONTALVO, *Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia durante el reinado de Alfonso el Magnánimo*, en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», X, 1975, pp. 349-510.
- J. GUIRAL, *Valence, port méditerranéen au XVème siècle (1410-1525)*, Paris, 1986.
- F. SEVILLANO COLOM, *Mercaderes y navegantes mallorquines (siglos XIII-XV)*, en «Historia de Mallorca» (coordinada por J. Mascaró Pasarius), Mallorca, 1971, IV, pp. 431-520.
- A. SANTAMARÍA, *Mallorca, del Medievo a la Modernidad*, en «Historia de Mallorca», Mallorca, 1970, III, pp. 1-140.
- P. CATEURA BENNASSER, *La reforma del muelle de la ciudad de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1984.
- ..., *Consolats estrangers a les Illes Balears (1347-1500)*, en «Mayurqa», XXII, 1989, pp. 167-180.
- A. SESMA MUÑOZ, *Las Generalidades del reino de Aragón. Su organización a mediados del siglo XV*, en «Anuario de Historia del Derecho Español», XLVI, 1976, pp. 393-468.
- ..., y A. LÍBANO, *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, Zaragoza, 1982.
- C. VIÑAS MEY, *La economía marítima de Catilla en el Atlántico durante la Baja Edad Media*, en «X Congreso Internacional de Ciencias Históricas», Florencia, 1955, pp. 251-270.
- M.ª C. CARLÉ, *Mercaderes en Castilla (1252-1512)*, en «Cuadernos de Historia de España», XXI-XXII, 1954, pp. 146-328.
- L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Navegación y comercio en el golfo de Vizcaya*, Madrid, 1959.
- J. GAUTIER-DALCHÉ, *L'étude du commerce médiéval à l'échelle locale, regionale et interrégionale: la pratique méthodologique et le cas des Pays de la Couronne de Castille*, en «Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas», II, Santiago de Compostela, 1975, pp. 329-352.
- M. A. LADERO QUESADA, *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*, en «Cuadernos de Historia de España», LXVII-LXVIII, 1982, pp. 269-347.

- ..., *Las aduanas de Castilla en el siglo XV*, en «Rivista Internazionale di Storia della Banca», VII, 1973, pp. 83-110.
- C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, *El portazgo en la Edad Media*, Vitoria, 1989.
- T. F. RUIZ, *Mercaderes castellanos en Inglaterra, 1248-1350*, en «Anuario del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa», I, 1977, pp. 11-38.
- J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*, Bilbao, 1966.
- B. CAUNEDO DEL POTRO, *Mercaderes castellanos en el Golfo de Vizcaya, 1474-1492*, Madrid, 1983.
- W. CHILDS, *Anglo-Castilian Trade in the Later Middle Ages*, Manchester, 1978.
- S. ABRAHAM-THYSSE, «Les relations hispano-hanséates au Bas Moyen Age», *En la España Medieval*, 14 (1991), 131-162 y 15 (1992), en prensa.
- A. RUMEU DE ARMAS, *Las pesquerías españolas en la costa de África (siglos XV-XVI)*, en «Hispania», 130, 1975, pp. 295-319.
- E. M. FERREIRO PRIEGUE, *Galicia en el comercio marítimo medieval*, La Coruña, 1988.
- J. URÍA URÍA, *Oviedo y Avilés en el comercio atlántico de la Edad Media (siglos XII al XVIII)*, en «Boletín del Instituto de Estudios Asturianos», XXI, 1967, pp. 199-250.
- E. BENITO RUANO, *Gómez Arias, mercader de Avilés*, en «Asturiensia Medievalia», II, 1975, pp. 279-314.
- J. I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *El comercio ovetense en la Edad Media*, Oviedo, 1990.
- J. HEERS, *Gênes au XVème siècle. Activité économique et problèmes sociaux*, Paris, 1961.
- E. OTTE, *El comercio exterior andaluz a fines de la Edad Media*, en «II Coloquio de Historia Medieval Andaluza», Sevilla, 1982, pp. 193-240.
- F. PÉREZ EMBID, *Navegación y comercio en el puerto de Sevilla en la Baja Edad Media*, en «Anuario de Estudios Americanos», XXV, 1968, pp. 43-93.
- M. A. LADERO QUESADA, *Almojarifazgo sevillano y comercio exterior de Andalucía*, en «Anuario de Historia Económica y Social», II, 1969, pp. 69-116.
- ..., *Fiscalidad regia y sector terciario en la Andalucía bajomedieval*, en «II Coloquio de Historia Medieval Andaluza», 1982, pp. 7-38.
- ..., *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1989 (3.ª ed.).

- A. UNALI, *Mercanti e artigiani a Cordoba nella seconda metà del Quattrocento*, Bolonia, 1984..
- M. A. LADERO QUESADA, *Población, Economía y Sociedad*, en «Historia General de España y América», Madrid, V, 1982, pp. 3-103.
- ..., *L'Espagne et l'Océan à la fin du Moyen Âge*, en «L'Europe et l'Océan au Moyen Âge», Nantes, Société des Historiens Médiévistes de l'Enseignement Supérieur, 1988, pp. 115-130.

6. ALGUNAS CUESTIONES SOBRE MONEDA Y PRECIOS, BANCA Y SISTEMAS CREDITICIOS

Después de las recopilaciones de Earl J. Hamilton sobre precios en Valencia, Aragón y Navarra, 1351-1500 (1936), ha proseguido la recogida de datos sueltos en numerosas obras, pero es una tarea, a mi parecer, urgente, construir un banco de datos, tanto en la Corona de Aragón como en la de Castilla, que permita disponer conjuntamente de todas las informaciones, hoy día dispersas, fragmentarias y carentes de valor por sí mismas a menudo. En el ámbito castellano son notables los reunidos por A. MacKay para Burgos, R. Izquierdo para Toledo, y diversos autores para materiales y salarios en el sector de la construcción, referidos siempre al siglo XV.

Tampoco es muy satisfactoria la situación de los estudios sobre la moneda y sus funciones, y hay una excesiva distancia entre las preocupaciones de los numismatas y las de los historiadores. Entre los primeros cabe destacar las clásicas obras de Felipe Mateu Llopis y Octavio Gil Farrés o, más recientemente, la síntesis sobre numismática catalano-aragonesa de M. Crusafont y Sabater, los estudios nucleados en torno a la figura de Antonio Beltrán Martínez, en Zaragoza, y los que efectuó T. N. Bisson con una perspectiva socio-política más amplia.

En el ámbito castellano, por el contrario, se ha avanzado mucho más en estudios de historia monetaria propiamente dicha. Jean Gautier Dalché se ha interesado por el período comprendido entre comienzos del siglo XII y mediados del siglo XIV, Angus MacKay y Miguel Ángel Ladero por el tiempo siguiente, hasta la época de los Reyes Católicos, y hoy existe, al menos, un conjunto de hipótesis y datos bien conocidos, a completar siempre con nuevas catalogaciones numismáticas como la realizada por John Todesca en la Hispanic Society de Nueva York.

En 1986 presenté ante el correspondiente Congreso Mundial de Historia Económica una breve comunicación sobre *Formas de crédito en los reinos españoles. Siglos XII al XV*, cuyo contenido apenas cabe

modificar ahora. Hay una buena cantidad de estudios, pero no existe la posibilidad de síntesis, ni se han realizado Congresos o Coloquios de intercambio informativo comparables al que tuvo lugar sobre *Dinero y Crédito* en los siglos modernos (1978).

Las formas antiguas de préstamo en el medio rural, que ahora interesan menos, fueron estudiadas hace años por García de Valdeavellano, y recientemente por Guillermo Castán Lanaspa para el Valle del Duero. Las formas de crédito que podemos llamar modernas, a partir del siglo XIII, generaron una reflexión sobre la usura que ha sido objeto de los estudios de Bartolomé Clavero, desde un punto de vista teórico-jurídico, y Marjorie Grice-Hutchinson. Un aspecto, que importa especialmente en Castilla, es el de la usura practicada por judíos, aunque los estudios más recientes y renovadores se refieren a su existencia en Navarra (Pedro López Elum, Juan Carrasco Pérez, en especial) y Cataluña (Agustín Altisent, Antonio García) y los castellanos se limitan, últimamente, a las diócesis de Osma y Palencia (Enrique Cantera Montenegro).

Es evidente que la usura judía es sólo una forma de crédito, y que éste ha de estudiarse en su conjunto, y en relación con la realidad económica global. Así lo ha hecho Christian Guilleré en un trabajo sobre el crédito en Gerona en el siglo XIV que me parece modélico por sus planteamientos y por su manejo de fuentes notariales. También es extenso e importante el dedicado por P. Lara Izquierdo al crédito en la Zaragoza de los años 1457 a 1486.

A finales de la Edad Media, la «acumulación de capital en medio urbano» permitió la difusión de nuevas formas de crédito, entre las que destaca, por la interacción que produjo entre ciudad y campo, el censo consignativo en sus diversas formas, estudiado hace poco por Mercedes Borrero Fernández para el ámbito sevillano. La otra forma típica fue la aparición de créditos a las fiscalidades públicas, a cambio de «censales» en la Corona de Aragón, donde tomaban estos préstamos los municipios, y de «juros» en la de Castilla, donde los monopolizó la fiscalidad monárquica. Hay buenos estudios de Yvan Roustit y Jean Broussolle relativos a Barcelona, de Bonifacio Palacios e Isabel Falcón sobre Zaragoza, de Álvaro Santamaría para Mallorca, y de Ernesto Berenguer sobre Valencia. Igualmente, el estudio de los juros castellanos desde tiempo de los Reyes Católicos hasta el siglo XVIII ha avanzado muchísimo en la última década.

Pero estas formas de crédito no estaban, a menudo, directamente relacionadas con la actividad mercantil, al contrario de lo que ocurre con la difusión de la letra de cambio en la Corona de Aragón (R. Garrido y Juan, 1971, para Valencia, B. Aguilera Barchet, 1988, en

general), y, sobre todo, con la expansión de la banca en sus diversas formas. Hace diez años, Manuel Riu redactó un estado de cuestión relativo a la Corona de Aragón que sigue siendo enteramente válido. Para Castilla, por el contrario, sabemos mucho menos, pues la carencia de documentos es casi total, de modo que sólo cabe aludir a la síntesis hecha por Felipe Ruiz Martín, con algunos datos a partir de 1450, y a alguna monografía basada en fuentes excepcionales, como la que publiqué hace poco sobre las actividades del «banco de Valencia» en Castilla hacia 1500.

Lo mismo sucede con la capitalización por otras vías de la actividad mercantil: se sabe bastante sobre la «commenda» y diversos tipos de sociedades en Cataluña (Madurell Marimón y García Sanz, 1973), pero nada o casi nada en otras partes. Para Castilla, el único tipo de sociedades conocido son las de arrendadores de rentas del rey, lo que nos encamina ya a indicar algo sobre la fiscalidad y otros aspectos de la política económica.

BIBLIOGRAFÍA

- R. IZQUIERDO BENITO, *Precios y salarios en Toledo en el siglo XV (1400-1475)*, Toledo, 1983.
- *La construction dans la péninsule ibérique (XIème-XIVème). Approche économique et sociale*, («Cahiers de la Méditerranée», 31, 1985. (Numerosos datos sobre salarios y precios).
- O. GIL FARRÉS, *Historia de la moneda española*, Madrid, 1976 (2.ª ed.).
- F. MATEU Y LLOPIS, *Bibliografía de la historia monetaria de España*, Madrid, 1958 (Addenda. Barcelona, 1971).
- M. CRUSAFONT I SABATER, *Numismática de la corona catalano-aragonesa medieval (785-1516)*, Barcelona, 1982.
- T. N. BISSON, *Conservation of Coinage. Monetary Exploitation and its Restraint in France, Catalonia and Aragon (c. A.D. 1000-c. 1225)*, Oxford, 1979.
- *La moneda aragonesa. Mesa redonda sobre numismática aragonesa* (dir. A. Beltrán Martínez), Zaragoza, 1983.
- J. GAUTIER-DALCHÉ, *La politique monétaire d'Alphonse X*, en «Cuadernos de Historia de España», LXIX, 1987, pp. 77-96.
- A. MACKAY, *Money, prices and politics in fifteenth-century Castile*, Londres, 1981.

- M. A. LADERO QUESADA, *La política monetaria de la Corona de Castilla, 1369-1497*, en «En la España medieval», XI, 1988, pp. 79-124.
- J. TODESCA, *The Monetary History of Castile-Leon (ca. 1100-1300) in Light of the Bourgey Hoard*, en «American Numismatic Society Museum Notes», XXXIII, 1988, pp. 129-203.
- M. A. LADERO QUESADA, *Crédito y comercio de dinero en la Castilla medieval*, «Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia», 11-12 (1990-1991), 145-159.
- *Dinero y Crédito (siglos XVI al XIX)*, ed. de A. Otazu, Madrid, 1978.
- L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *El "renovo". Notas y documentos sobre los préstamos usurarios en el reino astur-leonés (siglos X-XI)*, en «Cuadernos de Historia de España», LVII-LVIII, 1973, pp. 408-448.
- G. CASTÁN LANASPA, *Créditos, deudas y pagos en el área rural castellano-leonesa (siglos XI-XIV)*, en «Studia Historica», 1-2, 1983, pp. 67-86.
- B. CLAVERO SALVADOR, *Usura. Del uso económico de la religión en la Historia*, Madrid, 1984.
- M. GRICE-HUTCHINSON, *El pensamiento económico en España (1177-1740)*, Barcelona, 1982 (cap. primero).
- P. LÓPEZ ELUM, *Datos sobre la usura en Navarra en los comienzos del siglo XV*, en «Príncipe de Viana», XXXII, 1971, pp. 257-262.
- J. CARRASCO PÉREZ, *Prestamistas judíos de Tudela a fines del siglo XIV (1382-1383)*, en «Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos», XXIX-2, 1980, pp. 87-141.
- ..., *La actividad crediticia de los judíos de Pamplona*, en «Minorités et marginaux en Espagne», Paris, CNRS, 1986, pp. 221-265.
- A. ALTISENT, *El monasterio de Poblet y unos judíos prestamistas de la Segarra (siglos XIV-XV)*, en «Sefarad», XXVII, 1967, pp. 282-289.
- A. GARCÍA, *Los intereses de los préstamos de los judíos de Vich durante la primera mitad del siglo XIV*, en «Ausa», IV, 1961-1963.
- E. CANTERA MONTENERO, *Pleitos de usura en la diócesis de Osma en el último tercio del siglo XV*, en «Anuario de Estudios Medievales», XII, 1982, pp. 597-622.
- CH. GUILLERÉ, *Le crédit à Gérone au début du XIVème siècle (1321-1330)*, en «La documentación notarial y la historia», Santiago de Compostela, 1984, II, pp. 363-379.

- P. LARA IZQUIERDO, *Fórmulas crediticias en Aragón. Zaragoza como centro de orientación crediticia (1457-1486)*, en «Jerónimo Zurita», 45-46, 1983, pp. 7-90.
- M. BORRERO FERNÁNDEZ, *Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo sevillano*, en «En la España Medieval», 8, 1986, pp. 219-244.
- A. GARCÍA SANZ, *El censal*, en «Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura», XXXVII, 4, 1961, pp. 281-310.
- Y. ROUSTIT, *La consolidation de la dette publique à Barcelone au milieu du XIVème siècle*, en «Estudios de Historia Moderna», IV, 1954, pp. 15-156.
- J. BROUSSOLLE, *Les impositions municipales de Barcelone de 1328 à 1462*, en «Estudios de Historia Moderna», V, 1955, pp. 1-164.
- B. PALACIOS MARTÍN e I. FALCÓN PÉREZ, *La hacienda municipal de Zaragoza a mediados del siglo XV (1440-1472)*, en «Historia de la Hacienda Española, épocas antigua y medieval», Madrid, 1982, pp. 539-606.
- A. SANTAMARÍA ARÁNDEZ, *La deuda pública en la parte foránea de Mallorca al finalizar el siglo XV*, en «Anuario de Estudios Medievales», VIII, 1972-1973, pp. 257-304.
- P. TOBOSO SÁNCHEZ, *La Deuda Pública castellana durante el Antiguo Régimen (Juros)*, Madrid, 1987.
- R. GARRIDO JUAN, *La letra de cambio en el medievo valenciano*, Valencia, 1971.
- B. AGUILERA-BARCHET, *Historia de la Letra de Cambio en España*, Madrid, 1988.
- M. RIU RIU, *Banking and Society in Late Medieval and Early Modern Aragon*, en «The Dawn of Modern Banking», en New Haven, 1979.
- F. RUIZ MARTÍN, *Demanda y ofertas bancarias (1450-1600)*, en «Mélanges... F. Braudel», Paris, 1972, pp. 521-536.
- ..., *La Banca en España hasta 1782*, en «El Banco de España. Una historia económica», Madrid, 1970.
- M. A. LADERO QUESADA, *El Banco de Valencia, los genoveses y la saca de moneda de oro castellana. 1500-1503*, en «Anuario de Estudios Medievales», XVII, 1987, pp. 571-594.

7. LA FISCALIDAD Y OTROS ASPECTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

La abundancia de documentación procedente de las instituciones fiscales de la monarquía, la Iglesia, las ciudades y los nobles es mucho mayor en Aragón y Navarra que en Castilla, donde sólo tiene densidad suficiente para el siglo XV, pero, en todos los casos, son fuentes de gran interés y riqueza desde el punto de vista de la historia económica, por lo que su estudio ha aumentado muchísimo en los últimos años.

En el ámbito de la Corona de Castilla comencé esta línea de investigación, inspirado por la obra, relativa al siglo XVI, de Ramón Carande, a partir de 1966, en lo relativo a la Hacienda regia y, a través de diversos trabajos, he manejado muchos elementos válidos para aclarar las relaciones entre sistema económico y poder real, desde Alfonso X —1252— hasta los Reyes Católicos —1504—, promoviendo de paso buen número de cuestiones y temas de estudio sobre la Baja Edad Media castellana. Posteriormente, algunos historiadores han publicado trabajos notables desde un punto de vista institucional (David Torres Sanz, Esteban Hernández Esteve), pero las renovaciones más importantes se basan en el estudio de documentos reales y municipales conservados en archivos bien dotados, como el del Ayuntamiento de Murcia, donde han trabajado Denis Menjot, autor de interesantes precisiones sobre la actitud social ante el impuesto, María de los Llanos Martínez Carrillo en la época de Enrique III, Belén Piqueras García en la de Enrique IV, María del Carmen Veas Arteseros en una amplia tesis sobre la fiscalidad concejil en el siglo XV, y otros autores sobre esta misma cuestión, en trabajos recogidos generalmente en la «Miscelánea Medieval Murciana».

El estudio de las fiscalidades concejiles puede desarrollarse bastante en los años próximos, como parte de los que se realicen para conocer las estructuras económicas de las ciudades castellanas, siempre que haya posibilidad documental, como sucede en el Burgos del siglo XV (Julio A. Pardos Martínez, Yolanda Guerrero Navarrete) o en Madrid (M. de los Ángeles Monturiol González) y Sevilla (M. A. Ladero). A. Collantes de Terán ha iniciado algún estudio de tipo comparativo. Lo mismo sucede con las rentas de la nobleza: hay algunos casos estudiados por Emma Solano Ruiz —Medina Sidonia—, María Concepción Quintanilla, que propone un cuadro clasificatorio general, y, para las Órdenes Militares, por Emma Solano, Pedro Porras y Daniel Rodríguez, siempre para el siglo XV. La muy desigual conservación de las cuentas de diezmo eclesiástico sólo ha permitido un estudio serial suficiente en la Sevilla del siglo XV, con buenos resultados para conocer los ni-

veles y la evolución de la producción cerealista (M. A. Ladero, M. González).

Algunos de los anteriores trabajos se publicaron en el Homenaje al prof. Luis García de Valdeavellano editado en 1982, donde también hay otros relativos a la Corona de Aragón y a Navarra. En ambos reinos los archivos son más ricos que en Castilla, pero las investigaciones sobre fiscalidad no han producido obras de conjunto o de amplio alcance, salvo excepciones. Para Navarra hay suficientes datos sobre el funcionamiento institucional y los tipos de impuestos en los libros de Javier Zabalo Zabalegui, para el siglo XVI, y Antonio Castellanos, para finales del siglo XV, e interesantes aportaciones de Juan Carrasco Pérez sobre la fiscalidad municipal de Tudela durante este último período.

Cataluña cuenta con una aportación fundamental relativa a la segunda mitad del siglo XII, la de Thomas N. Bisson, que muestra un camino de necesaria continuación, sobre todo porque otros trabajos se refieren ya a los siglos XIV y XV. En unos casos abordan el estudio de los marcos institucionales, ya de toda la Corona de Aragón (Tomás de Montagut y Estragues, Bonifacio Palacios sobre el Tesorero Real), ya de algún reino (trabajos de L. Piles Ros sobre el Bayle General de Valencia, y de E. Cruselles sobre el Maestre Racional; de Rosa Muñoz Pomer sobre los orígenes de la Generalidad valenciana, o de Ángel Sesma sobre la Diputación del reino de Aragón en época de Fernando II). Hay algún análisis, como el de Jesús Lalinde Abadía, que muestra la relación entre régimen tributario y reparto efectivo del poder entre rey y «sociedad política».

Aspectos de la gestión institucional en trabajos del propio Lalinde y de José Luis Martín Rodríguez sobre formas de recaudación. Por lo demás, hay aportaciones de diverso alcance relativas a diversos momentos de la Baja Edad Media. Para la Cataluña del primer tercio del siglo XIV destacan los trabajos de Manuel Sánchez Martínez sobre los subsidios de Cortes, y de Christian Guilleré, y para la de finales de siglo, el de María Teresa Ferrer Mallol sobre el patrimonio real. La época de Fernando I (1412-1416) cuenta con una interesante transcripción documental de Francisca Vendrell Gallostra.

Para el reino de Aragón contamos con algunas transcripciones de libros de cuentas de fines del siglo XIV, con la tesis de Esteban Sarasa sobre la época de Fernando I y con los trabajos de Ángel Sesma sobre la Diputación del General, pero falta una obra que, en lo posible, abarque el conjunto. Lo mismo sucede en Valencia, donde han atraído la atención, sobre todo, los impuestos del reino —el «morabatí»— (Pedro López Elum, M.ª Desamparados Cabanes Pecourt), y las rela-

ciones de peajes y «coses vedades» que ya mencioné al tratar sobre el comercio exterior.

El estudio de las haciendas locales, de ciudades, es especialmente importante en la Corona de Aragón, dada la fuerza política de las municipalidades. Los trabajos de José M.ª Font Rius proporcionan un marco de referencias institucionales. Por lo demás, hasta ahora, sólo Barcelona (Wolff, Roustit, Broussolle), Zaragoza (Palacios Martín, Falcón Pérez, Ledesma Rubio, Monterde Albiac) y Valencia (Sevillano Colom, Belenguer Cebriá) han sido objeto de trabajos, relativos en general a la segunda mitad del siglo XV. Éste es un campo, como el de las rentas eclesiásticas y nobiliarias, en el que está casi todo por hacer.

En conclusión, la vía del estudio de las fuentes hacendísticas como medio de conocer la realidad económica y política está abierta, y en buena parte por recorrer, pues el panorama que acabamos de trazar muestra grandes vacíos, pero también es cierto que en muchos casos —ciudades, nobles...— el estudio de sus fuentes de renta es una parte dentro del relativo a su situación global, y resulta más atractivo considerarlo desde este punto de vista.

BIBLIOGRAFÍA

- M. A. LADERO QUESADA, *Las transformaciones de la fiscalidad regia castellano-leonesa en la segunda mitad del siglo XIII (1252-1312)*, en «Historia de la Hacienda española, épocas antigua y medieval», Madrid, 1982, pp. 319-406.
- ..., *De la "Reconquista" à la fiscalité d'État dans la Courone de Castille (1268-1368)*, en «Genèse de l'État moderne. Prélèvement et redistribution», Paris, 1987, pp. 35-51.
- ..., *La gestión de la Hacienda regia en la Corona de Castilla (1252-1369)*, en «Hacienda Pública Española», 108-109, 1987, pp. 15-34.
- ..., *Cortes de Castilla y León y fiscalidad regia (1369-1429)*, en «Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media», Valladolid, 1988, I, pp. 289-373.
- ..., *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna de Tenerife, 1973.
- ..., *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona, 1982.
- D. TORRES SANZ, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, 1982.

- E. HERNÁNDEZ ESTEVE, *Contribución al estudio de las Ordenanzas de los Reyes Católicos sobre la Contaduría Mayor de Hacienda y sus oficios*, Madrid, 1988.
- D. MENJOT, *Fiscalidad y sociedad. Los murcianos y el impuesto en la Baja Edad Media*, Murcia, 1986.
- M. MARTÍNEZ CARRILLO, *Servicios castellanos y política municipal (1420-1450)*, en «Miscelánea Medieval Murciana», XIV, 1987, pp. 273-331.
- B. PIQUERAS GARCÍA, *Fiscalidad real y concejil en el reinado de Enrique IV: el ejemplo de Murcia (1462-1474)*, Cádiz, 1988.
- M. C. VEAS ARTESEROS, *La Hacienda concejil murciana en el siglo XV (1423-1482)*, Murcia, 1988 (microficha).
- J. A. PARDOS MARTÍNEZ, *La renta de alcubala vieja, portazgo y barra... del concejo de Burgos durante el siglo XV (1429-1503)*, en «Historia de la Hacienda española, épocas antigua y medieval», Madrid, 1982, pp. 607-680.
- Y. GUERRERO NAVARRETE, *Fiscalidad regia y poder municipal en Burgos (1453-1476)*, en «En la España Medieval», 8, 1986, pp. 481-500.
- M. A. MONTURIOL GONZÁLEZ, *El ingreso en la hacienda municipal de Madrid; su estructura y evolución (1464-1497)*, en «En la España Medieval», VII, 1985, pp. 1027-1057.
- M. A. LADERO QUESADA, *Los propios de Sevilla (1486-1502)*, en «Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza», Granada, 1989, pp. 313-346.
- A. COLLANTES DE TERÁN, *Alfonso X y los Reyes Católicos: la formación de las haciendas municipales*, en «En la España Medieval», 13, 1990, pp. 253-270.
- E. SOLANO RUIZ, *La Hacienda de las Casas de Medina-Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV*, en «Archivo Hispalense», 168, 1972, pp. 85-176.
- M.ª C. QUINTANILLA, *Haciendas señoriales nobiliarias en el reino de Castilla a fines de la Edad Media*, en «Historia de la hacienda española, épocas antigua y medieval», Madrid, 1982, pp. 767-798.
- M. A. LADERO QUESADA, *Comentario sobre los señoríos de las Órdenes Militares de Santiago y Calatrava en Castilla la Nueva y Extremadura a fines de la época medieval*, en «Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental», Madrid, 1989, pp. 169-180.
- ..., y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*, Sevilla, 1978.
- J. ZABALO ZABALEGUI, *La administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973.

- J. CARRASCO PÉREZ, *Sobre la hacienda municipal de Tudela a fines de la Edad Media (1480-1521)*, en «Historia de la Hacienda española, épocas antigua y medieval», Madrid, 1982, pp. 127-169.
- T. N. BISSON, *Fiscal Accounts of Catalonia under the Early Count-Kings (1151-1213)*, Berkeley, 1984, 2 vols.
- T. DE MONTAGUT ESTRAGUES, *La administración financiera en la Corona de Aragón*, en «Historia de la Hacienda española, épocas antigua y medieval», Madrid, 1982, pp. 483-504.
- B. PALACIOS MARTÍN, *El tesorero real de la Corona de Aragón y la función económica*, en «Homenaje... Lacarra», Zaragoza, 1977, II, pp. 279-304.
- L. PILES ROS, *Estudio documental sobre el Bayle general de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, Valencia, 1970.
- E. CRUSELLES, *El Maestre Racional de Valencia. Función política y desarrollo administrativo del oficio público en el siglo XV*, Valencia, 1989.
- M. R. MUÑOZ POMER, *Orígenes de la Generalidad Valenciana*, Valencia, 1987.
- J. A. SESMA MUÑOZ, *Trayectoria económica de la Hacienda del Reino de Aragón en el siglo XV*, en «Aragón en la Edad Media», II, 1979, pp. 171-202.
- ..., *La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II (1479-1516)*, Zaragoza, 1978.
- J. LALINDE ABADÍA, *La base ideológica del sistema impositivo aragonés histórico*, en «Historia de la Hacienda española, épocas antigua y medieval», Madrid, 1982, pp. 497-446.
- J. L. MARTÍN RODRÍGUEZ, *Impuestos, recaudadores y arrendadores en la Corona de Aragón y en Castilla (siglos XII-XIV)*, en «Economía y Sociedad en los reinos hispánicos de la Edad Media», Barcelona, 1983, I, pp. 139-183.
- M. T. FERRER I MALLOL, *El patrimoni reial i la recuperació dels senyories jurisdiccionals en els Estats catalano-aragonesos a la fi del segle XIV*, en «Anuario de Estudios Medievales», VII, 1970-1971, pp. 351-492.
- *Rentas reales de Aragón de la época de Fernando I (1412-1416)*, Transcripción de F. Vendrell Gallostra, Madrid, 1977.
- E. SARASA SÁNCHEZ, *La hacienda real de Aragón en el siglo XV*, en «Historia de la Hacienda española, épocas antigua y medieval», Madrid, 1982, pp. 823-844.
- F. SEVILLANO COLOM, *Préstamos de la ciudad de Valencia a los Reyes Alfonso V y Juan II (1426-1472)*, en «Estudios Medievales», I, 1951, pp. 85-131.

- ..., *Las empresas nacionales de los Reyes Católicos y la aportación económica de la ciudad de Valencia*, en «Hispania», 57, 1954, pp. 511-623.
- M. A. LADERO QUESADA, *Economía y poder en la Castilla del siglo XV*, en «Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media», Valladolid, 1988, pp. 371-388.

CONCLUSIÓN

La fiscalidad es el aspecto más elemental y visible de las diversas políticas económicas practicadas por los reyes y por otros poderes, tendentes siempre a obtener renta estimulando procesos relativos bien a la apropiación y uso de la tierra, bien a diversos aspectos de la producción, bien a los de intercambio. Pero ocurre que otros elementos de esas incipientes «políticas económicas» no se pueden estudiar separadamente de tales aspectos de producción y distribución, y de una u otra manera se contienen en buena parte de la bibliografía ya mencionada, de modo que concluiremos esta comunicación con un esquema muy simple de cuestiones que cabría plantear desde este punto de vista:

1. Las doctrinas económicas y su reflejo en la legislación y en la acción política.
2. La tierra:
 - La organización de procesos de colonización y puesta en explotación, actividad principal de la política económica.
 - Las actuaciones sobre el régimen de propiedad y uso de la tierra: política de compra de tierra por las aristocracias. Formas de explotación y gestión de la propiedad aristocrática, eclesiástica, municipal, comunal. Crédito rural.
 - Realeza y ganadería en Castilla: la Mesta.
3. El trabajo urbano:
 - El control de las autoridades urbanas sobre los gremios.
 - Las ordenanzas sobre producción y calidad de paños y otras manufacturas.
4. La regulación de la actividad mercantil:
 - Las medidas pre-mercantilistas empíricas: régimen aduanero, prohibiciones de exportación («cosas vedadas»), bullionismo, protección

a los fletes propios, régimen legal de los mercaderes, creación de jurisdicciones mercantiles.

— Liberalización o fragmentación de los tráficos interiores. La política de creación de mercados y ferias.

5. La política monetaria. El control de las formas e instituciones de crédito.

En todos estos campos se observa la existencia de iniciativas políticas con respecto a la realidad económica, más que de unas políticas económicas conscientes y globales. Pero sería erróneo suponer que una época, como fue la medieval, dominada por ideas de control e intervención en todos los órdenes de la vida social, y por criterios proteccionistas, haya practicado el «laissez faire» económico. Todo lo contrario: por eso, más incluso que en tiempos posteriores, es indispensable comprender cómo se insertan las realidades económicas en el sistema social y mental, en su conjunto, pues sólo así adquieren sentido explicativo las numerosísimas iniciativas de investigación que, según hemos repasado en estas páginas, caracterizan al medievalismo español de los últimos años en el campo de la historia económica.

Puede ser, en conclusión, que si se reflexionara algo más sobre estos temas, y se partiera de la comprensión de unas propuestas y modelos globales, pero abiertos, la eficacia de las investigaciones fuera mayor, aunque también es cierto que la teoría, por sí sola, no estimula la práctica, de modo que cada historiador ha de realizar la mezcla más eficaz de ambos aspectos en su proyecto de trabajo concreto, y revisarla con cierta frecuencia, en el contacto con las ideas y resultados de otros.